



**Universidad Nacional de Córdoba  
2025**

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00476892- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones y

CONSIDERANDO

Lo solicitado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica en su nota de orden 32;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º..- Rectificar el inciso e) del Art. 37 del Anexo de la RHCS-2025-939-E-UNC-REC (Reglamento de Becas SeCyT), el cual quedará redactado de la siguiente forma: “Incumplimiento de los artículos 49, 61 y 72 de este reglamento respecto a la presentación de la Tesis en el posgrado correspondiente en tiempo y forma.”.

ARTÍCULO 2º..- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTICINCO.

af

